



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 7 de AGOSTO De 2025, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 152 de 12 de agosto de 2025.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 13 de agosto de 2025 y terminó el 3 de septiembre de 2025, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto del Ayuntamiento, para ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	218.500,00.-€
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.100,00.-€
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	126.385,00.-€
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.370,00.-€
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	11.170,00.-€
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		566.525,00.-€
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00.-€
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	132.528,17.-€
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00.-€
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		699.053,17.-€
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00.-€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		699.053,17.-€

I. ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	262.602,53.-€
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	273.633,08.-€
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	776,00.-€
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.127,20 €.-€
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00.-€
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		541.138,81.-€
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	156.941,36.-€
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.-€
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		156.941,36.-€
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		698.080,17.-€
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	973,00.-€
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		973,00.-€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		699.053,17.-€

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica el ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2025, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.



ANEXO DE PERSONAL (ADAPTADO A LA PUBLICACIÓN DEL BOP DE TOLEDO NÚM. 118, DE 23 DE JUNIO DE 2022)

PERSONAL FUNCIONARIO: 4

Funcionarios con habilitación nacional

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
Secretario-Interventor	1	A2	26	En acumulación.

Funcionarios propios de la Corporación

Escala de Administración General – Subescalas Administrativa y Subalterna

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
Auxiliares administrativos	1	C2	16	Dos (una cubierta y otra de nueva creación).
Alguacil	1	E	14	1 plaza. Cubierta.

PERSONAL LABORAL FIJO: 5

infraestructuras: 2

Denominación	Nº	Grupo	Situación	Observaciones
Auxiliar de jardinería	1	E	VACANTE	AMORTIZADA.
Limpiadora	1	E	Cubierta	Parcial 16 horas.

Servicios Sociales: 3

Denominación	Nº	Grupo	Situación	Observaciones
Auxiliar Ayuda a Domicilio	3	E	Cubiertas	2 parciales 27 horas y 1 parcial 11 horas.

Biblioteca/Cultura: 1

Denominación	Nº	Grupo	Situación	Observaciones
Bibliotecaria	1	C1	Cubierta.	Parcial 15 horas.

Órganos de gobierno

Alcaldía Presidencia	Dedicación parcial	Una
----------------------	--------------------	-----

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que, contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cabezamesada, 4 de septiembre de 2025.-La Alcaldesa, María De Los Ángeles Herrero Comendador.

N.º1.-4320